

Expediente: 512/19

Carátula: **GOMEZ MIRTA ROSA C/ GAMBARTE JOFRE MARIA ROSA Y COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/04/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **GAMBARTE JOFRE, MARIA ROSA-DEMANDADO**

20374966635 - **GOMEZ, MIRTA ROSA-ACTOR**

20127349178 - **COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 512/19



H20703673719

JUICIO: GOMEZ MIRTA ROSA c/ GAMBARTE JOFRE MARIA ROSA Y COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 512/19

Concepción, 15 de abril de 2024.-

Téngase por recepcionado el presente expediente, proveniente de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común de este Centro Judicial.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Dr. Pablo Merino en sus presentaciones de fechas 20/03/2024 y 03/04/2024, como así también por el Tribunal Superior en su proveído de fecha 25/03/2024 en cuanto al ingreso al Poder Judicial de la letrada Dra. Carolina Palacio, y a los fines de poner orden al presente proceso, corresponde:

I. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto en tiempo y forma por el Dr. Pablo Merino en su presentación de fecha 03/04/2024, y en consecuencia, **revocar por contrario imperio** el último párrafo del decreto de fecha 20/03/2024, debiendo establecer en sustitutiva: *"En atención a lo manifestado respecto al ingreso de la Dra. Palacio al Poder Judicial, corresponde tenerlo por notificado de la sentencia de fecha 21/12/2023 desde el día de la fecha, por lo que los plazos para realizar presentaciones al respecto comenzarán a correr al momento de notificarse el presente proveído."*

II. **Notifíquese** a la Sra. María Rosa Gambarte Jofre, en su domicilio real, a fin de que se presente con nueva representación letrada y constituya nuevo domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en Iso estrados digitales de este juzgado. Asimismo, notifíquese de lo resuelto en la sentencia de fecha 21/12/2023. **PERSONAL.** JAJ

Actuación firmada en fecha 17/04/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.